



Junta de Andalucía

Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos
Agencia Tributaria de Andalucía

LICITACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL «SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA DE PEQUEÑA ENVERGADURA Y PAPEL DE IMPRESORA CON DESTINO A LAS SEDES ADSCRITAS A LA AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA» (CONTR 2025 389186)

RESPUESTA A CONSULTA RECIBIDA

En relación con la presente licitación, se ha recibido en la dirección de correo habilitada al efecto la siguiente consulta:

«Lugar de entrega de los suministros:

¿La entrega del material debe efectuarse necesariamente en planta baja o, en su defecto, en qué planta debe realizarse en cada una de las sedes indicadas en el Anexo III? ¿Se requiere la distribución interna en cada sede hasta una ubicación específica?

Frecuencia y volumen de pedidos:

¿Existe una periodicidad aproximada en la realización de los pedidos? En su caso, ¿podrían indicarnos un número estimado de pedidos a lo largo del contrato? ¿Se establece algún volumen mínimo o máximo por pedido?

Uso de la plataforma de gestión de pedidos:

¿Se podrá utilizar una plataforma propia por parte de la empresa adjudicataria o debe adecuarse necesariamente a una aplicación preexistente de la Agencia?

Asimismo, ¿existe algún entorno de pruebas o demostración para conocer los requisitos técnicos de la plataforma durante la licitación?

Urgencias y pedidos especiales:

En caso de pedidos urgentes (con entrega en 24 horas), ¿se prevé un procedimiento específico de contacto fuera de la plataforma telemática, como vía telefónica o correo electrónico?»

En respuesta a dicha consulta, se comunica lo siguiente:

1. En relación con la primera pregunta, tal y como se contempla en la cláusula 1 del PPT "*El adjudicatario asumirá todos los gastos de manipulación y transporte que conlleven la entrega de los bienes **hasta sus lugares de destino**, incluida la carga y descarga de los mismos, así como su **traslado en los interiores de los edificios hasta sus lugares finales de entrega en las dependencias del peticionario.***" Una vez se adjudique dicho contrato, se remitirán a la empresa adjudicataria los datos de contacto de la persona que en cada sede recepcionará el material, así como también se indicarán los lugares destinados para depositar dicho material.

2. Respecto de la segunda pregunta, tal y como se contempla en la cláusula 3 del PPT "*El suministro **estará en función de las necesidades de la Agencia**, por lo que su adquisición se efectuará de forma gradual, **sin que, en ningún caso, exista vinculación alguna con el adjudicatario respecto al gasto máximo señalado en el PCAP.** El número de unidades y, por tanto, la cuantía total de licitación y adjudicación es **estimativa**". No se establece un mínimo de pedidos, tal y como se indica en la cláusula 3 del PPT "*Los artículos que forman parte del contrato en cada uno de sus lotes serán suministrados por el adjudicatario mediante **entregas parciales** que se producirán en**



Junta de Andalucía

Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

Agencia Tributaria de Andalucía

las fechas y para las unidades que se les solicite, en función de las necesidades."

3. En relación con la tercera pregunta, como se indica en la cláusula 3 del PPT "*La gestión de pedidos se hará de forma telemática a través de la Plataforma de Gestión de Pedidos o aplicación web que a tal efecto **pondrá a disposición la empresa adjudicataria** y que estará operativa, al menos, en horario de oficina (de lunes a viernes laborables, en horario de mañana, de 08:00 a 15.00 horas). Dicha plataforma o aplicación web será condición necesaria para la ejecución del contrato.*" Una vez adjudicado el contrato, y tal y como se menciona en el PPT , "**Por parte de la empresa adjudicataria se facilitará formación y/o entrega de manual de uso sobre la plataforma o aplicación web a la persona o personas autorizadas para su uso**". La aplicación web constará de un área de clientes, que deberá incluir dos perfiles de acceso: A)Perfil Usuario y B)Perfil gestor, desarrollados ambos en la cláusula 3 del PPT.

4. En último lugar, en relación con la cuarta pregunta, en el PPT **no se contempla un procedimiento específico y diferente de contacto para los casos de pedidos urgentes**, los cuales seguirán el mismo procedimiento que los pedidos con entrega estándar. No obstante, una vez formalizado el contrato, la persona responsable del contrato y el interlocutor designado por la empresa adjudicataria, podrán coordinar un procedimiento de contacto complementario a seguir para estos casos.